

**CIRCULAR N° 006-2015/MPH-CEPRI**  
**LEY 29230**

- A: Empresa privada participante del Proceso de Selección en Paquete N° 002-2015/MPH Ley N° 29230, para el financiamiento y ejecución de los Proyectos denominados:
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 100, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" – con código SNIP N° 288882.
  - "MEJORAMIENTO DE LOS PABELLONES A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20403 CARLOS MARTINEZ URIBE, DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", con código SNIP N° 302658.
- ASUNTO: ACLARACIÓN DEL ANEXO N° 05 (METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN PAQUETE N° 002-2015- MPH – LEY N° 29230
- FECHA : 10.11.2015

El Comité Especial, aclara el Anexo N° 05 (Metodología de calificación de las propuestas técnica y económica) de las Bases Integradas del Proceso de Selección en Paquete N° 002-2015- MPH – Ley N° 29230, el mismo que aclaramos por la siguiente justificación: tratándose de un proceso de selección donde se contratará una empresa privada que financiara la ejecución de los PIPs denominados, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS DE LA I.E. N°100, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" – con código SNIP N° 288882 y "MEJORAMIENTO DE LOS PABELLONES A Y B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20403 CARLOS MARTINEZ URIBE, DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", con código SNIP N° 302658, en el marco de la ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", dejamos constancia que hubo un error involuntario en el Anexo N° 05 (Metodología de calificación de las propuestas técnica y económica) de las Bases Integradas, en las que se consideró como factores de calificación, los incisos A2 (Experiencia en consultoría de obra) y B2 (profesionales para la elaboración del expediente técnico); siendo que según lo establecido en el Anexo N° 03 (Términos de Referencia), de los Ítems 1 y 2, de las bases integradas, por encontrarse dichos proyectos con expediente técnico aprobado, se consideran los siguientes criterios para evaluar la experiencia Técnica de la empresa ejecutora:

1. Experiencia del ejecutor de obra
2. Experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución de obra
3. Maquinaria y Equipo Mínimo a Utilizar en la Ejecución del Proyecto

Por lo tanto, el Comité Especial para la Promoción de la Inversión Privada – CEPRI, ve conveniente suprimir los Incisos A2 (Experiencia en consultoría de obra) y B2 (profesionales para la elaboración del expediente técnico) del Anexo N° 05 (Metodología de calificación de las propuestas técnica y económica) de las Bases Integradas, asimismo redistribuir dicho puntaje en los demás factores de calificación, quedando de la siguiente manera:

**ANEXO N° 5**

**METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 puntos)**

Se evaluarán los factores referidos al componente de Construcción. Este criterio será valorado sobre la base de 100 puntos. En ningún caso se aceptará que el puntaje correspondiente al

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Ing. RAFAEL M. SALVADOR LUIS  
1er. Miembro CEPRI

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Ing. ANGEL RUBEN SALDAÑA QUIROZ  
Presidente CEPRI

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Sr. LEONARDO PAUCA CURI  
2do. Miembro CEPRI

componente de Construcción obtenga menos de sesenta (60) puntos, quedando descalificada la propuesta que no cumpla con ese requisito.

- A. FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR (Puntaje Máximo 45 puntos)  
Se evaluará (A) experiencia (general y similar); (B) personal propuesto para la ejecución de la obra (profesional y técnico) y maquinarias (C):

A.1 Evaluación referidos a la experiencia del Ejecutor de Obra (Puntaje máximo 45 Puntos)	
FACTORES	PUNTAJE
<b>A.1.A. Experiencia en Obras en General para la ejecución de obras (Puntaje Máximo 20 puntos).</b> Experiencia en ejecución de obras de infraestructura en general ejecutadas en los Últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.	
Mayor a 3 veces del monto Referencial del proyecto.	20
Igual o mayor a 2 hasta a 3 veces del monto Referencial del proyecto	15
Mayor a 1 vez y menor a 2 veces del monto Referencial del proyecto	10
<b>A.1.B. Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)</b> Experiencia en ejecución de Obras similares en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas.	
Igual o Mayor a 1 vez del monto Referencial del proyecto.	25
Mayor a 0.4 veces y menor a 1 vez del monto Referencial del proyecto	20
Mayor a 0.2 veces y menor a 0.4 veces del monto Referencial del proyecto.	15

**NOTA:**

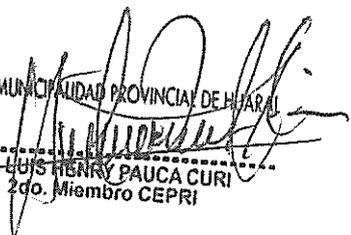
- La documentación presentada para acreditar la experiencia en obras similares sirve para acreditar la experiencia en Obras en General, o viceversa.
- En el caso de propuestas presentadas en consorcio, la experiencia de éste, será aquella que resulte de la suma de la experiencia individual de cada uno de sus miembros.

- B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (Puntaje Máximo 35 puntos)

CARGO	CRITERIOS	PUNTAJE
<b>B1. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Puntaje Máximo 35 Puntos)</b>		
Residente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia de Obras Similares	09
	Participación en obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años.	
	En caso cuente con el mínimo de experiencia establecido en los términos de referencia se le otorgará el puntaje de 0.5 puntos.	
	Se otorgará 0.5 puntos por cada mes adicional al de los términos de referencia donde	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Ing. RAFAEL M. SALVADOR LUIS  
 1er. Miembro CEPRI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Ing. ANGEL RUBÉN SALDAÑA QUIROZ  
 Presidente CEPRI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Sr. LUIS HENRY PAUCA CURÍ  
 2do. Miembro CEPRI

		haya sido designado como residente y/o Inspector y/o supervisor en la ejecución de obras similares con un máximo de Siete (07) meses.	
Asistente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Participación en obras similares ejecutadas en los últimos Diez (10) años.</p> <p>En caso cuente con el mínimo de experiencia establecido en los términos de referencia se le otorgará el puntaje de 0.5 puntos.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada mes adicional al de los términos de referencia donde haya sido designado como residente y/o Inspector y/o supervisor y/o asistente en la ejecución de obras similares con un máximo de cinco (05) meses.</p>	07
Especialista en Estructuras (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Participación en obras similares ejecutadas en los últimos Diez (10) años.</p> <p>En caso cuente con el mínimo de experiencia establecido en los términos de referencia se le otorgará el puntaje de 0.5 puntos.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada mes adicional al de los términos de referencia donde haya sido designado como Especialista en Estructuras en la ejecución de obras similares con un máximo de cinco (05) meses.</p>	07
Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	Experiencia en Obras Similares	<p>Participación en obras similares ejecutadas en los últimos 10 (Diez) años.</p> <p>En caso cuente con el mínimo de experiencia establecido en los términos de referencia se le otorgará el puntaje de 0.5 puntos.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada mes adicional al de los términos de referencia donde haya sido designado como Ing. Eléctrico ó Electromecánico en la ejecución de obras similares con un máximo de cinco (05) meses.</p>	06


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Ing. RAFAEL M. SALVADOR LUIS  
 1er. Miembro CEPRI


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Ing. ANGEL RUBEN SALDANA QUIROGA  
 Presidente CEPRI


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Sr. LUIS HENRY PAUGA GURI  
 2do. Miembro CEPRI

Especialista en Costos y Presupuestos (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	Participación en obras similares ejecutadas en los últimos 10 (Diez) años.  En caso cuente con el mínimo de experiencia establecido en los términos de referencia se le otorgará el puntaje de 0.5 puntos.  Se otorgará 0.5 puntos por cada mes adicional al de los términos de referencia donde haya sido designado como Especialista en Costos y Presupuestos en la ejecución de obras similares con un máximo de cinco (05) meses.	06
---	--------------------------------	---	----

**C. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA**

Se otorgará puntaje a aquellas propuestas que presenten equipo superior a los señalados como Maquinaria y Equipo Mínimo en los Términos de Referencia, hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose puntaje adicional por cada maquinaria adicional que se presente y además por la maquinaria de mejor calidad a la señalada.

**MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA (Puntaje Máximo 20 puntos)**

CRITERIO	ADICIONAL DE LA MISMA CALIDAD	ADICIONAL DE MEJOR CALIDAD (**)	PUNTAJE MAXIMO (*)
Hasta 05 o más maquinarias y/o equipo adicionales de mejor calidad	15	20	20
Hasta 04 maquinarias y/o equipo adicionales y de mejor calidad	12	16	16
Hasta 02 maquinarias y/o equipo adicional de mejor calidad	06	08	08

(\*) Se otorgará 01 punto por cada maquinaria y/o equipo adicional de la misma calidad y 02 puntos por cada maquinaria y/o equipo adicional de mejor calidad.

(\*\*) Para obtener el puntaje asignado al "ADICIONAL DE MEJOR CALIDAD" se deberá ofrecer un equipo más a la cantidad mínima requerida y que sea de una capacidad mayor o un equipo adicional de un tipo que no esté dentro de los requerimientos mínimos.

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.

**IMPORTANTE:**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

**2.- CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Ing. RAFAEL M. SALVADOR LUIS  
 1er. Miembro CEPRI


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Ing. ANGEL RUBEN SALDAÑA QUIROGA  
 Presidente CEPRI


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Sr. LUIS HENRY PAUCA CURSI  
 2do. Miembro CEPRI

Para efectos de la evaluación de la Propuesta Económica, el monto de la ejecución de la obra propuesto por los Postores será convertido a una nueva escala (Puntaje Final de la Evaluación Económica), de tal manera que pueda alcanzar un puntaje máximo de 100 puntos, asignándose el máximo puntaje a la Propuesta Económica más baja, y al resto de propuestas en función de la siguiente fórmula:

$$X = (A / B) * 100$$

Donde,

X= Puntaje Final de la Evaluación Económica  
A= Monto de la Propuesta Económica menor  
B= Monto de la Propuesta Económica evaluada

### 3.- DEFINICIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE CADA POSTOR

El Puntaje Total a ser evaluado corresponde a la siguiente fórmula:

$$PT = PTE (0.6) + PE (0.4)$$

Donde,

PT = Puntaje Total  
PTE= Puntaje Propuesta Técnica  
PE = Puntaje Propuesta Económica

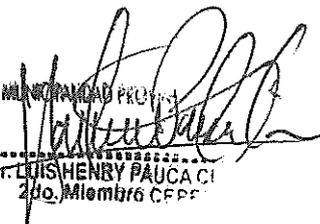
### DEFINICIÓN DE LA OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga el mayor valor en la aplicación de la fórmula indicada en el Numeral 3, otorgándosele la Buena Pro a dicho Postor.

La Presentación, Evaluación y Calificación de Propuestas Técnica y Económica y el Otorgamiento de la Buena Pro se llevará a cabo en acto público el día 12 de Noviembre de 2015, de acuerdo al siguiente horario: 10:00 am a 13:00 pm.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Ing. RAFAEL M. SALVADOR LUIS  
1er. Miembro CEPRI

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Ing. ANGEL RUBEN SALDAÑA QUIROZ  
Presidente CEPRI

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Sr. LUIS HENBY PAUCA C  
2do. Miembro CEPRI